



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 298 2018 -GRJ/GRI
Huancayo, 23 AGO 2018

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

La Carta N° 324-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de Fecha 14 de Agosto del 2018, mediante el cual la Responsable de Liquidación de Obras del Gobierno Regional Junín, remite los expedientes de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto, para su aprobación mediante Acto Resolutivo de Liquidación previa verificación de Proyecto: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1049 EN EL CENTRO POBLADO MONTE SINAI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 267111.

El Informe Técnico N° 467-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de Agosto del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras del Gobierno Regional Junín, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo Otorga la conformidad de expedientes de Liquidación Técnico Financiero, y remite para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Art. 194 de la Carta Magna vigente, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, sujetos al ordenamiento jurídico.

Que, la entidad Gobierno Regional Junín a través de Gerencia Regional de Infraestructura y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra considero dentro del Plan de Inversiones, fomentar el bienestar y desarrollo integral y armónico del ámbito de su jurisdicción, en este caso, el proyecto se denominó: **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1049 EN EL CENTRO POBLADO MONTE SINAI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 267111.

Que, conforme lo establece la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la entidad debe proceder a efectuar la Liquidación Técnica Financiera de la Obra, una vez concluida, su transferencia a la Unidad Usaria.

G. R. I.	
REG. N°	2842252
EXP. N°	1917117



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 50° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones con el Estado, y Artículo 146° de su Reglamento el plazo de responsabilidad del contratista es de UN AÑO contando a partir de la conformidad otorgado por la Entidad.

Que, en conformidad a la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 367-2017-GRJ/GRI de fecha 20 de Octubre del 2017, se aprueba la liquidación de CONTRATO N° 408-2015-GRJ/GGR, de fecha 14 de Diciembre del 2015, se suscribe el Contrato de la Ejecución de la : **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1049 EN EL CENTRO POBLADO MONTE SINAI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 267111, de una parte el Gobierno Regional Junín y de la otra parte la empresa **CONSORCIO SANTANA**, conformado por las Empresas (1.CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA S.A.C., 2.-EMPRESA CONTRATISTAS Y MAQUINARIAS CAMPOS S.A.), representado por su representante común **Sr. MARCOS ARTEMIO BERROSPI MEZA**, por el monto contractual de **S/.1,860,094.31 Soles**, por el sistema de ejecución a suma alzada, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios, Liquidación motivada por el Acta de Recepción de Obra (en base a la **RGRI N° 125-2017-GRJ/GRI, de fecha 22 de Marzo del 2017**), conformado por los siguientes: Presidente: **ARQ. RAUL ARMANDO ALVAREZ JESUS** (Presidente del Comité de Recepción), Secretario: **ING. MARLENI HAYDEE CLEMENTE CARBAJAL** (Coordinador de obra), Miembro: **ING. DAVID ABEL ZURITA PUENTE** (Inspector de obra); por el Contratista **CONSORCIO SANTANA** representante común **Sr. MARCOS ARTEMIO BERROSPI MEZA**, el Residente de Obra **ING. JHOSYAS DANIEL DAGA HURTADO CIP N° 169866**; la comisión recepcionó la obra el 26 de Mayo del 2017, finalmente este siendo aprobado por el monto de **S/.1,880,477.76 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON 76/100 SOLES)** incluido IGV.

Que, en conformidad al REPORTE N° 2041-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de Junio del 2018, se remite la liquidación de obra a la Directora Regional de Administración y Finanzas, para su conciliación contable, Con REPORTE N° 055-2018-ORAF-OAF-CC/JJC, de fecha 13 de Julio del 2018, el CPC. **JULIAN JAIMÉ JURADO CONCE** en su condición de analista contable emite la conformidad para conciliación contable por un monto de **S/.1,949,360.68 Soles**, Con REPORTE N° 218-2018-ORAF-OAF-CC, de fecha 20 de Julio del 2018, la **CPC. MARÍA ISABEL ÁLVAREZ ESTRADA**, en su calidad de **COORDINADORA CONTABLE**, da la **CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE** DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA DE OBRA, Con CARTA N°309-2018-GRJ/GRI/SGSLO-MRC, de fecha 07/08/2018, el CPC. **ANGEL RICARDO BUJAICO MENDOZA**, en su calidad de SUB DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, remite la conformidad, revisada y analizada por la COORDINADORA DE CONTABILIDAD informando en



"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

su asunto CONFORMIDAD DE CONCILIACIÓN CONTABLE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA.

Que, en conformidad a la Carta N° 324-2018-GRJ/GRI/SGSLO, de Fecha 14 de Agosto del 2018, presentado por la Responsable de Liquidación de Obras, **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**; informa según sus análisis y conclusiones siguientes:

Visto la Liquidación Técnica Financiera de Proyecto con conformidad se informa que:

- ✓ El Presupuesto Ejecutado de la obra según la liquidación financiera es por el Periodo: 2015 AL 2017.
- ✓ La Liquidación Técnica fue aprobada mediante acto resolutivo, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N°367-2017-GRJ/GRI de fecha 20/10/2017 y la Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA**, Los mismos con el resumen siguiente.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DE OBRA DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADA MEDIANTE RGRI N°153-2015-G.R.- JUNIN/GRI, de fecha 21/05/2015 COSTO DE PROYECTO: <u>S/1,953,099.03</u>	<u>S/1,953,099.03</u>
Liquidación Técnica fue Ejecuta al 100% valorizada	100%

LIQUIDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto Ejecutado de la obra es por el PERIODO 2015, 2016, 2017 que es lo siguientes:

BALANCE DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y GASTO FINAL CONSOLIDADO (Expresado en Soles)							
CODIGO	OBRA	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	GASTO FINAL	SALDO DE MATERIALES	STOCK DE ALMACEN	SALDO PRESUPUESTAL
2250242	INSTALACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL DEL CENTRO POBLADO MONTE SINAI - DISTRITO DE RIO TAMBO -	0.00	0.00	0.00			0.00
0340- RUBRO 00		432,353.00	2,000.00	2,000.00			430,353.00
0172- RUBRO 00-19		2,011,433.00	1,289,694.83	1,289,694.83			721,738.17
0327-0328- RUBRO 00-19		1,093,758.00	657,665.85	657,665.85			436,092.15
	TOTAL S/.	3,537,544.00	1,949,360.68	1,949,360.68	0.00	0.00	1,588,183.32

Según conformidad de la Conciliación para la rebaja contable S/1,949,360.68 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 68/100 SOLES), del presupuesto ejecutado de los años 2015, 2016, 2017 Y 2018, según resumen siguiente:



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

ITEM	LIQUIDACIÓN FINANCIERA	MONTO S/.
1	COSTO EXPEDIENTE TÉCNICO	2,000.00
2	CONTRATO DE OBRA + REAJUSTE	1,880,477.76
3	SUPERVISIÓN DE OBRA + GASTOS GENERALES	66,882.92
TOTAL GASTO EJECUTADO EN OBRA		1,949,360.68

Que, en conformidad al Informe Técnico N° 467-2018-GRJ/GRI/SGS-LO, de fecha 15 de Agosto del 2018, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de obras, Ing. Oswaldo Johan Zavaleta Acevedo después de haber verificado y evaluado, **otorga la conformidad** los cuales remite para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y contando con las visaciones de la Sub Gerencia citada y Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

Que, por el principio de desconcentración consagrado por el Art. 74° de la Ley 27444 Art. 74° numeral 74.3. Ley de Procedimiento Administrativo General, se ha delegado a esta Gerencia mediante el Reglamento de Organizaciones Funciones facultades administrativas y al amparo de los considerandos descritas en los párrafos precedentes, La Gerencia Regional de Infraestructura.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero del Proyecto denominada: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1049 EN EL CENTRO POBLADO MONTE SINAI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN", CON CODIGO SNIP N° 267111, del Gobierno Regional Junín, con un gasto final de S/1,949,360.68 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 68/100 SOLES), según la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- RESPONSABILIDAD de la veracidad de La Liquidación Técnica **aprobado según** Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 367-2017-GRJ/GRI de fecha 20 de Octubre del 2017 y la



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

Liquidación Financiera elaborada por la **CPC. MAGDALENA ROMERO CABRERA** de Gobierno Regional Junín, así como a la Comisión de Recepción por las posibles omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas de ser el caso.

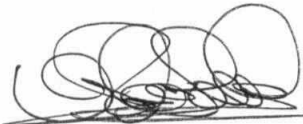
ARTICULO TERCERO.- RESPONSABILIDAD de la Ejecución de Obra al **CONSORCIO SANTANA**, conformado por las Empresas (1.**CONSTRUCTORA MINERA DE SERVICIOS MULTIPLES SANTANA S.A.C.**, 2.-**EMPRESA CONTRATISTAS Y MAQUINARIAS CAMPOS S.A.**), representado por su representante común **Sr. MARCOS ARTEMIO BERROSPI MEZA**, así como a la Supervisión, comisión de recepción de proyecto por las omisiones, errores, deficiencias y/o transgresiones legales o técnicas que cuente el Proyecto.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección Regional de Administración y Finanzas a través de la Sub Dirección de Administración y Finanzas, rebaje la cuenta 1501, Sub. Cuenta 0702 **INSTALACIONES EDUCATIVAS**, por el monto de **S/.1,949,360.68 (UN MILLÓN NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 68/100 SOLES)**, Corresponde al **PROYECTO: "INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1049 EN EL CENTRO POBLADO MONTE SINAI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 267111, según la parte considerativa.

ARTICULO QUINTO.- HACER de conocimiento la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Obras, Órgano Regional de Control Institucional, Oficina Regional Desarrollo y Tecnología de la Comunicación Informática, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración y Finanzas (para la rebajas contables) y demás Unidades Orgánicas que por la Naturaleza de sus funciones tengan inherencia en el contenido de la misma.

ARTICULO SEXTO.- Derivar el Expediente Original de Liquidación Técnica – Financiero del Proyecto : **"INSTALACION DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL ESCOLARIZADA EN LA I.E. N° 1049 EN EL CENTRO POBLADO MONTE SINAI, DISTRITO DE RIO TAMBO, PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN"**, CON CODIGO SNIP N° 267111, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, para la custodia y trámite correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


ING. ALFREDO POMA SAMANEZ
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

23 AGO 2018


Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARÍA GENERAL